



INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN

objeto del contrato: CÁLULO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ARAHAL

Visto el expediente de referencia, y analizadas las propuestas recibidas, de las tres empresas licitadoras se han recibido las siguientes ofertas económicas:

TEDECO INGENIEROS, SL Declina la invitación.

CALCONSA XXI SLU. Presenta oferta económica, asume el Pliego de la Licitación, pero no presenta Certificado de Seguros.

ESTUDIO DUARTE ASOCIADOS S.L.P. Presenta toda la documentación requerida. Presupuesta, a parte, actividades fuera del Pliego que no se tendrán en consideración.

En cuanto a la oferta económica:

TEDECO INGENIEROS, SL.	Declina entrar en la licitación.
CALCONSA XXI SLU.....	Oferta la asistencia por 9.179,00 € + IVA
ESTUDIO DUARTE ASOCIADOS S.L.P.	Oferta la asistencia por 6.400,00 € + IVA

Se ha constatado que la oferta de Estudio Duarte Asociados, era **anormalmente baja**, según el criterio del art 85 del RLCA. Como indica la ley se ha requerido al licitador.

En contestación a nuestro requerimiento el licitador, alega criterios relacionados con el ahorro que le permite su sistema de trabajo (art 149.4.a LCSP) y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone en cuanto a personal disponible (art 149.4.b LCSP). Estas alegaciones parecen correctas, y dado lo breve de los periodos de ejecución del contrato, no parece necesario establecer más criterios de control que los que ya señala el Pliego.

Por tanto se establece el siguiente orden de baremación:

	IVA
1. ESTUDIO DUARTE ASOCIADOS S.L.P.	6.400,00 € + 1.344,00 € = 7.744,00 €
2. CALCONSA XXI SLU	9.179,00 € + 1.927,59 € = 11.106,59 €

Por lo que se propone como adjudicatario a **ESTUDIO DUARTE ASOCIADOS S.L.P.** con CIF **B91632844** y con un presupuesto de 6.400,00 € + 1.344,00 € (IVA) = **7.744,00 €**.

Además queda acreditado que el mismo, y desde el 1 de enero del año en curso, incluido el contrato de referencia, no ha suscrito con esta Corporación contratos menores de idéntica tipología que, individual o conjuntamente, superen los umbrales previstos en el art. 118.1 de la L.C.S.P.

Sevilla 09/10/2018

Código Seguro De Verificación:	V31od54j3sSCboKMqhfqVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jimenez Gonzalez	Firmado	19/11/2018 10:06:10	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/V31od54j3sSCboKMqhfqVQ==			